



Proyecto de ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1°: Declárase en “Estado de Emergencia Agropecuaria” plazo de trescientos sesenta (360) días conforme a lo previsto en la Ley N° 26.509, de “Emergencia Agropecuaria” y sus normas complementarias a los departamentos de San Cristóbal, 9 de julio, Vera y Obligado en la provincia de Santa Fe, producto de las condiciones climáticas adversas que han afectado de manera gravísima a la totalidad del sector ganadero y agrícola de la región.

Artículo 2°: Facúltase al Poder Ejecutivo a destinar partidas presupuestarias, a través del Fondo Nacional para la Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios (FONEDA) previsto en la Ley N° 26.509. La distribución de los fondos se instrumentará de manera coordinada con los gobiernos provincial y municipales.

Artículo 3°: Facúltase al Jefe de Gabinete de Ministros a reasignar las partidas necesarias para afrontar los gastos necesarios derivados del apoyo a los productores que estipula la Ley 26.509 en sus artículos 22 y 23.

Artículo 4°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FIRMA: DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN
ACOMPaña: DIPUTADA MONICA FEIN



Proyecto de ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto de ley tiene por objeto declarar la emergencia agropecuaria en los departamentos de San Cristóbal, 9 de Julio, Vera y General Obligado de la Provincia de Santa Fe ante la crisis climática que está viviendo el sector.

No hace más de un semestre que el sector agropecuario santafecino había comenzado a evolucionar luego de la sequía de 2023, la más prolongada, pero además la de mayores perjuicios de la década pasada. Sin embargo, “La Niña” hizo su reingreso rutilante en el norte santafecino. La falta de lluvias en el primer semestre se suma a las heladas, las que quemaron pastos y forrajes, y a las bajas temperaturas anormales para la época que marca el almanaque, sumado a vientos fuertes del norte del país.

Para los próximos meses el panorama no es alentador: el Servicio Meteorológico Nacional (SMN) emitió una reciente actualización del pronóstico climático para el trimestre agosto-septiembre-octubre de 2024. Destacó condiciones más cálidas y con pocas lluvias.

Cabe destacar la importancia productiva de los tres departamentos ubicados en el extremo norte del territorio santafesino. Las principales actividades económicas primarias de la región norte de la provincia de Santa Fe son la ganadería, que cuenta con el forraje de los pastizales naturales de la zona, y la agricultura, que se desarrolla en suelos de buena y mediana capacidad productiva. Hay otras actividades económicas muy relevantes en la región, tales como la lechería, la ganadería ovina y caprina, la extracción de leña y la producción de miel.



Proyecto de ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Estos departamentos son cruciales para el agregado de producción provincial. En los departamentos 9 de Julio, Vera y General Obligado, que cuentan con una importante proporción de población rural, se cría el 31% del ganado bovino de la provincia, y se cultiva el 98% del algodón, el 59% del girasol y el 26% del sorgo de Santa Fe. Actividad ganadera

La ganadería cuenta con un fuerte arraigo tradicional en todo el norte santafesino y constituye un importante pilar económico para la región. La ganadería que se practica en los departamentos 9 de Julio, Vera y General Obligado es del tipo extensiva, ya que se dedican grandes extensiones de tierra para la cría de ganado.

Es por todo esto que el impacto social que tendría en toda la región sería importantísimo: es una región donde la crisis climática que deriva en un problema económico de un sector termina siendo un problema social general por el peso del sector en la canasta productiva de la región.

Ante esta realidad, ya existe una herramienta legal para afrontar esta situación: la ley 26.509 establece un mecanismo para que el Poder Ejecutivo asista mediante distintos mecanismos a los productores de la zona en la mitigación de las consecuencias económicas y en la protección de los ecosistemas a futuro. Este Congreso debe tomar el compromiso de declarar por si la zona de emergencia agropecuaria así el Poder Ejecutivo empieza cuanto antes con la tarea de asistir a los productores afectados

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

FIRMA: DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN
ACOMPaña: DIPUTADA MONICA FEIN